



*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2020, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2019. (2020060217)*

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a Consejería de Igualdad y Portavocía en su artículo segundo las competencias en materia de cooperación internacional al desarrollo, adscribiéndose la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Consejería de Igualdad y Portavocía a través de Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la obligación de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (D.O.E. n.º. 28, de 11 de febrero) dispone la necesidad de publicar, además, el país en el que se llevará a cabo la acción subvencionada.

Por Decreto del Presidente 5/2019, de 1 de abril (DOE de 22 de abril), se convocan subvenciones para proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2019.

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos, conforme al artículo 56.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto.



Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad en el anexo I a las ayudas concedidas al amparo del Decreto del Presidente 5/2019, de 1 de abril, por el que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2019, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 352.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Segundo. Dar publicidad en el anexo II a las ayudas concedidas al amparo del Decreto del Presidente 5/2019, de 1 de abril, por el que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2019, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 400.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Tercero. Dar publicidad en el anexo III a las ayudas concedidas al amparo del Decreto del Presidente 5/2019, de 1 de abril, por el que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2019, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 160.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Mérida, 28 de enero de 2020.

El Director de la Agencia Extremeña  
de Cooperación Internacional para  
el Desarrollo,

JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

**ANEXO I**

## AYUDAS CONCEDIDAS

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para Desarrollo"

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PAÍS</b>	<b>TOTAL CONCEDIDO</b>
19AH005	ENTRECULTURAS- FE Y ALEGRÍA	Fortalecer la capacidad de resiliencia de los niños y niñas refugiados sirios a través de la educación de calidad en contexto de crisis prolongada en el valle de la Bekaa	Líbano	175.000,00 €
19AH006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ AUTON	Mejorada la atención médico-social de la población libanesa vulnerable y población refugiada de la Comunidad de Zrariyeh - Líbano	Líbano	177.600,00 €
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>				<b>352.600,00 €</b>

**ANEXO II**

## AYUDAS CONCEDIDAS

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo"

EXPTE.	ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	TOTAL CONCEDIDO
19AH003	UNRWA	Refuerzo de los servicios de salud materno-infantil en el centro de salud Rimal de UNRWA, para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la Franja de Gaza	Gaza	200.000,00 €
19AH004	ACNUR	Acceso a agua potable para la población refugiada saharauí en Argelia	Argelia (Tindouf)	200.000,00 €
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>				<b>400.000,00 €</b>

**ANEXO III****AYUDAS CONCEDIDAS**

Subvenciones concedidas a proyectos para acciones humanitarias 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.05.0001 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo"

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PAÍS</b>	<b>TOTAL CONCEDIDO</b>
19AH002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Asistencia humanitaria a personas afectadas por el Ciclón Idai en Mozambique	Mozambique	160.700,00 €
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>				<b>160.700,00 €</b>

•  
•  
•